



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2017-00-008-00
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: NIDIA MARIA CASTRO PABUENA
DEMANDADO: FREDY JOSE DEL CAMPO SEMACARITT

INFORME SECRETARIAL: A su despacho la presente demanda, informándole que fue presentada LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, a continuación del divorcio. Se encuentra pendiente su estudio. Sírvase Proveer.

Soledad, julio 23 de 2020

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. JULIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Procede el despacho a examinar el escrito de demanda y anexos con que se pretende LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por la señora NIDIA MARIA CASTRO PABUENA contra el señor FREDY JOSE DEL CAMPO SEMACARITT, el despacho advierte que no fue allegado el folio de registro civil de matrimonio de las partes, con la constancia inserta que fue debidamente inscrito el divorcio.

Así las cosas, el despacho, inadmitirá la demanda y la mantendrá en secretaría para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, conforme al inciso 3ro del Art. 90 del Código General del Proceso, so pena de rechazo.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

1. **INADMITIR** la presente demanda LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL promovida por la señora NIDIA MARIA CASTRO PABUENA contra el señor FREDY JOSE DEL CAMPO SEMACARITT, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
2. **Manténgase** la presente demanda en secretaria por el término de (5) a fin de que sea subsanada de los vicios de que adolece señalados brevemente en el presente proveído, so pena de rechazo.
3. **Reconocer** personería al Dr. GUILLERMO CESAR FONTALVO CHARRIS, con C.C. N° 3.735.794 y T.P. N° 108-931 del C. S. J. en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFICASE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07

<p>JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA</p> <p>Soledad, ____ de _____ 2020</p> <p>NOTIFICADO POR ESTADO N° _____</p> <p>MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN Secretaria</p>
--